



DECRETO # 192

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS:

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil veintiuno, se dio lectura a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0208 a la Comisión de Desarrollo Económico, Industria y Minería, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO. El diputado iniciante justificó su propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La economía, es un factor determinante en el desarrollo de cada Estado, puesto que, genera relaciones entre la sociedad y la administración pública y privada, entonces, gracias a la economía podemos medir la estabilidad de un Estado, municipio y un País, ya que, su desarrollo y crecimiento es vital para generar políticas que tiendan a mejorar la situación general del bienestar social. Entonces economía, es la base que nos permite a todos los ciudadanos llevar una vida organizada para planear y organizar nuestros gastos y no excedernos en más de lo que uno gana. Este factor, es demasiado importante, ya que si no planeamos y organizamos nuestros gastos, nuestros presupuestos, nos encontramos en una declinación fatal. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México (MIPYMES), tienen un rol importante por la aportación que hacen a la economía mediante la generación de empleos, ingresos y abastecimiento de aquellos nichos de mercado no cubiertos por la gran empresa, además de dinamizar la actividad productiva de las economías locales. De acuerdo con el INEGI, este tipo de empresas constituyen el 99.8% del total de unidades económicas del País, representan alrededor del 77% del PIB y contribuyen a generar más del 73% de los empleos en México.

Además, las empresas de menor tamaño son preponderantes en las entidades con mayor rezago en términos de ingreso y presentan una alta participación de empleo informal. Otro problema que enfrentan las MIPYMES mexicanas es la capacidad de absorción del conocimiento a través de su capital humano, en este sentido, las capacidades que reflejan este tipo de empresas muestran una fuerte debilidad de sus bases de conocimiento y sus capacidades tecnológicas y organizacionales. Las bases de conocimiento son el resultado de un proceso de aprendizaje acumulativo, el cual es imperfecto, complejo y depende de la trayectoria de cada empresa. Estas empresas, ayudan a diversificar la actividad económica, contribuyen al crecimiento del empleo y mejoran la competitividad. Como puede apreciarse entonces, son fundamentales para el Desarrollo Social y el crecimiento económico de un País. Debido a lo anterior, es fundamental fortalecer a estos negocios como parte de la



estrategia para aumentar los niveles de productividad del País, generar empleos estables, facilitar la transición a la formalidad y reducir las brechas regionales en materia de economía. Por otra parte, existe un sector importante sin el cual la economía no podría completar su ciclo, me refiero a las Cámaras de Comercio; las cuales tienen como objetivo primordial fomentar la competencia y mejorar la productividad en un determinado sector. Estas agrupaciones, brindan apoyo a través de ayudas financieras, investigaciones, información del sector y estadísticas de consumo. En México, las Cámaras y asociaciones industriales juegan un rol muy importante, ya que representan los legítimos intereses de los sectores productivos y comerciales de determinadas regiones. De ello, deviene la participación ciudadana y la importancia de la misma en dichos organismos de representación, pues es una forma de incidir en la gobernanza económica del País. La importancia de las Cámaras de comercio como órganos de consulta y colaboración del Estado mexicano para los temas que impactan la actividad, por lo tanto, son elementos clave en temas como innovación, tecnología, mercado de exportaciones, normas técnicas y diversas regulaciones que, de no consensuarse, pueden afectar el desempeño de las empresas, los sectores y la economía en general. Por otra parte, si fortalecemos jurídicamente a la iniciativa privada y en particular a las Cámaras de Comercio, estoy seguro que podremos generar un impulso y lograr una sola voz representativa de todos los sectores productivos y económicos del Estado, así como en todas las instancias y órganos gubernamentales como los diferentes fideicomisos que se establecen para dar los apoyos necesarios a las micro, pequeñas y medianas empresas, solo así podremos colaborar a la consolidación de la gobernanza económica y con ello, contribuir al desarrollo económico que Zacatecas, necesita para estar a la altura de los grandes retos que nos impone el contexto regional, nacional y global.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industria y Minería fue la competente para estudiar y analizar la iniciativa presentada ante esta Soberanía Popular por el Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, así como para emitir el dictamen correspondiente, en términos de lo establecido en los artículos 130, 131, fracción X, 132 y 143, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. IMPORTANCIA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN MÉXICO (MIPYMES). Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) tienen una gran importancia en la economía, en el empleo a nivel nacional y regional, tanto en los países industrializados como en los de menor grado de desarrollo.

Las empresas PYMES representan a nivel mundial el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y personal ocupado; de ahí la relevancia que reviste este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño, al incidir éstas de manera fundamental en el comportamiento global de las economías nacionales.



H. LEYENDA
DEL ESTADO

En el contexto internacional, se puede afirmar que el 90% o un porcentaje superior de las unidades económicas totales está conformado por las MIPYMES.¹

Las empresas en la actualidad tienen que ser eficientes, competitivas, ofrecer productos y servicios de calidad, pues las condiciones del mercado, tanto a nivel nacional e internacional demandan de las empresas mejorar la calidad; para que las mismas puedan lograrlo tienen que desarrollar y modernizar las capacidades productivas y administrativas, lo que genera mejores condiciones en las que la empresa trabaja y puede aumentar la creación de negocios en su entorno.

La globalización económica, como fenómeno mundial, nos ha obligado a relacionarnos con todos los países del orbe, es por ello, que al Estado le corresponde crear las condiciones necesarias y adecuadas con la finalidad de que puedan incorporarse al proceso mundial globalizador en las mejores condiciones.

De la misma forma, la experiencia, el nivel académico de los empresarios y el conocimiento y aplicación de métodos administrativos y organizacionales resultan elementos clave para formular estrategias de fomento industrial.

¹ Censos Económicos, INEGI (2019)



En nuestro país, y más en Zacatecas, resulta difícil hacer negocios para las PYMES, en parte porque el ecosistema regulatorio no está pensado para facilitar el desarrollo de pequeñas empresas mediante incentivos u otros mecanismos que lo hagan posible.

La coyuntura que vivimos actualmente vuelve ciertas propuestas de reformas inviables por el entorno político, económico y de finanzas públicas del país en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Es una constante que México es un país que desde la década de los noventa hizo bien las cosas a nivel macroeconómico, con finanzas públicas sanas y una estrategia de apertura al mundo mediante la liberalización comercial, y que, no obstante, las tasas de crecimiento del país no han repuntado como se esperaba.

Desde 2018, la discusión sobre la baja competitividad de las PYMES ha tomado como punto de partida la tesis que plantea Levy² donde sostiene que esto se debe a la mala asignación de recursos a consecuencia de cuatro factores de diseño institucionales que inhiben el crecimiento de las PYMES en el

² Levy, Esfuerzos mal recompensados (2018)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

país al reflejarse en obstáculos regulatorios: el régimen fiscal, la legislación laboral, la seguridad social y el respeto a contratos.

Con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2018, el 12 por ciento de las micro empresas y el 24 por ciento de las pequeñas y medianas empresas señalan que el exceso de trámites e impuestos altos es una de las causas principales por las cuales sus negocios no crecen.

Las micro, pequeñas y medianas empresas están en desventaja cuando negocian con las grandes empresas; principalmente porque su necesidad de hacer crecer su negocio, los obliga a aceptar condiciones comerciales poco competitivas, principalmente relacionadas con los plazos de pago que afectan el flujo de efectivo y van en detrimento del crecimiento y estabilidad de la organización.

Adicionalmente, las grandes empresas no comparten proyecciones de crecimiento, los pedimentos no son regulares e incluso inesperados, lo que limita la planeación de los proveedores y, por lo tanto, su operación.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

Una de las principales razones por las cuales las empresas enfrentan dificultades para crecer, es la falta de conocimientos técnicos y habilidades gerenciales que les permitan competir mejor en el mercado.

Como hemos podido observar la composición de las grandes empresas, es menor en relación con las PYMES, las primeras son empresas altamente desarrolladas en tecnología y en recursos financieros, en cuanto a las segundas, son empresas nacionales y a diferencia de las primeras, aunque estas cuentan con capitales y oportunidades menores para desarrollarse, la aportación a la economía y la generación de empleos es mayor para el caso de las pymes.

Por último, podemos decir que son muy pocas las MIPYMES que han logrado desarrollarse, crecer y expandirse hacia otros mercados, de las cuales, representan para la economía mayor relevancia, ya que estas proveen de bienes y servicios básicos a las grandes empresas, pues satisfacen los mercados locales, representan mayor proporción en cuanto a la constitución de empresas, de generación de empleos y de aportaciones de capital y tecnología a la economía, por lo que estas requieren de mayores apoyos tanto financieros, como de capacitación, etc., para que estas logren generar mayores beneficios a la economía.



X LEGISLATIVA
DEL ESTADO

TERCERO. IMPACTO PRESUPUESTAL. Conforme a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la reforma no representa un cargo a las finanzas públicas, ya que no implica la contratación de personal, ni la creación de órganos técnicos, administrativos o de apoyo nuevos.

El colectivo dictaminador analizó a detalle la iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas que conforman el presente, con la finalidad de no establecer disposiciones que impliquen una nueva carga impositiva en las finanzas del Estado, por lo que se afirma que no tiene impacto presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

ÚNICO. Se reforma la fracción V del artículo 4; se reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XVIII del artículo 8; reforma la fracción V y se agrega un último párrafo al artículo 13 y se reforma el artículo 16, todos de la Ley de Fomento para



H. LEGISLATURA DEL ESTADO
El Desarrollo Económico del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a IV.

V. **Coordinación de Planeación.**- A la **Coordinación Estatal** de Planeación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado;

VI. a XXII.

Artículo 8. ...

I. a XI.

XII. Promover y apoyar **de manera prioritaria a** las MIPYMES;

XIII. a XVII. ...

XVIII. Promover e implementar los mecanismos de capacitación, promoción y apoyo financiero necesario a las empresas que tengan como finalidad la promoción turística y prestación de servicios relacionados con el ramo;



Artículo 13. ...
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I. a IV.

V. El Director del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e **Innovación.**

VI. a XIV.

Todos con derecho a voz y voto en las deliberaciones del mismo.

Artículo 16. Para su operación y funcionamiento el Consejo expedirá su reglamento interior, que le permita regular de manera adecuada las funciones inherentes al mismo, **generando la protección más amplia y visualizando de manera prioritaria el fomento al desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado, dando atención preferente a todas aquellas que tengan como finalidad la promoción de aquellos municipios con vocación turística.**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Se derogan las disposiciones que contravengan el presente instrumento.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**

SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIP. ANA LUISA DEL MURO GARCÍA